

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó con tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara, y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre. 5 pesetas.
Un año. 10 idem.

Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS
PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que
concierna á la administración de la Sociedad y de la
REVISTA

Plazuela de la Libertad, núm. 11, bajo.

LA MOSCA DE LA ACEITUNA

Son sumamente desconsoladoras las noticias que se reciben de las regiones olivareras, dando cuenta de los daños que está causando en las mismas el insecto vulgarmente conocido con el nombre de *mosca de la aceituna*; y si siempre son de lamentar las calamidades que afligen al campo, lo son más en los momentos de crisis por que atraviesa nuestro desdichado país, al que parece afligen en la actualidad toda suerte de desdichas y sinsabores.

El olivo, árbol cuya patria primitiva puede considerarse la región septentrional del Africa y de antigüedad tan notoria que ya se le menciona en el Génesis, siendo posteriormente objeto de tan alta estima en Grecia, que el primer uso á que le destinaron fué para confeccionar coronas como premio de los generales victoriosos, considerando sus ramas como enseña de gloria y emblema de paz de las naciones, se encuentra en el momento actual atacado de una de las enfermedades que más daño producen en su fruto, originando esto, como es natural, la consiguiente pérdida en los intereses agrícolas de muchas provincias, que en nuestro país tienen como principal producto el fruto de este árbol.

Los repentinos cambios de temperatura en la época de circulación de la savia, las prolongadas sequías, tan frecuentes en España, debidas á causas que no son del momento explicar, venian ya perjudicando en varias provincias la producción olivarera; y como si esto no fuere bastante, aparece la mosca de la aceituna para dar el golpe de gracia al fruto del olivo.

La mosca de la aceituna es un insecto perteneciente al orden diptero, suborden braquiceros, tribu muscinos, género *Dacus*, especie *Dacus oleæ*, de Fabricius.

Este insecto, en el estado de larva, vive alimentándose del fruto del olivo en vias de maduración.

Los individuos de esta especie son muy pequeños, de 4 á 5 milímetros de longitud, las patas, la frente y las antenas son de color amarillo ó amarillo leonado, corselete de color agrisado ó gris, marcado en su centro por una cruz de color amarillento, poco distinta, abdomen negruzco con una faja longitudinal amarilla, dilatada posteriormente; este abdomen, de extremidad obtusa en el macho termina en punta en la hembra con el taladro ú oviscapto saliente, las alas son transparentes señaladas en el vértice por una pequeña mancha oscura.

Larva apoda de color blanco amarillento, los anillos del cuerpo un poco salientes, pareciéndose á un gusano de cinco á seis milímetros de longitud con la cabeza puntiaguda retractil y mandíbulas negras.

La pupa en barrilito muy regular de 4 milímetros de longitud en la piel endurecida de la larva, acortada, de forma de óvalo perfecto, color amarillento, con las inyecciones de las anillas más oscuras. Estos son los caracteres del insecto en sus tres formas de evolución.

Las hembras de este insecto pasan el invierno, la primavera y los comienzos del verano en distintos sitios, ya entre las cortezas resquebrajadas del olivo, ya en los molinos aceiteros, entre el polvo y detritus de las molinadas del año anterior, esperando el momento oportuno de los primeros grados de evolución de la aceituna.

Llegados estos, que varían en tiempo según los climas y según las variedades de olivo cultivadas en la localidad, las hembras pican la aceituna y en la picadura introducen el huevecillo; este avivado, la pequeña oruga penetra en el citado fruto, se aloja en su pulpa, que empieza á devorar; no es

raro encontrar aceitunas en cuyo interior se hallan dos y tres larvas por cada una. Se observa que la aceituna picada madura más pronto que la que está sana. El crecimiento de la larva de que nos venimos ocupando, es bastante rápido, sobre todo si la temperatura exterior es elevada; puede, por consiguiente, haber dos y hasta tres generaciones en el espacio de tiempo en que tiene lugar la evolución total del fruto del olivo, y verse éste en dos ó tres fases invadido por estas larvas. Según Mr. Bonafons, se observa que los destrozos que ocasionan las larvas comienzan siempre en las regiones más cálidas, y el mismo afirma no es la mosca de la aceituna indígena de Francia, sino que procede de Italia.

La transformación de la larva en pupa tiene lugar, ya en el interior del fruto de que se ha alimentado, y en el que ha adquirido todo su desarrollo, ya en el suelo si el fruto se desprendió y cayó del olivo, ó si ella lo ha dejado despues de haber devorado todo su mesocarpio (esto es, su pulpa) ó también en los molinos aceiteros, en las cámaras de éstos en que se atroja la aceituna y donde fué llevado con el fruto.

De la pupa sale el adulto, ó sea la pequeñísima mosca, y comienzan de nuevo allá por el mes de Julio del año siguiente todo el ciclo que acabamos de indicar.

Como procedimiento natural de extinción de la mosca de la aceituna, podemos indicar la protección que debe el labrador otorgar al tordo y mirlo, pájaros pertenecientes á la familia de los motacilidos, y que si bien es cierto cambian por razón de higiene de sistema alimenticio y se hacen fugitivos en diferentes momentos de su vida comiendo la aceituna como otros frutos, compensan este daño con el servicio que prestan destruyendo en el olivo la mosca de este árbol que destruye el fruto, así como también ataca

a la *tiña* que devora sus hojas, y en la vid á la *piral* que aniquila hoja y fruto.

Las hormigas son igualmente enemigas de la mosca de la aceituna, pues avidas de los huevecillos que aquella deposita, los buscan y aun extraen del sitio en que los colocó.

El medio que a mi entender daría resultado para destruir el insecto en la actualidad, consiste en acabar con él por un sistema indirecto, quitándole el medio de vida; y esto no se logra sino obligando á todos los propietarios hagan la recolección de la aceituna antes de que esté en disposición de que sirva de medio de vida al insecto, y la época variará, como es natural, según la región de que se trate y la variedad cultivada.

Este medio lo considerarán perjudicial para sus intereses algunos olivicultores, é indudablemente produce una pérdida pequeña; sin embargo, si se compara con lo que resultaría si la mosca de la aceituna persistiera durante cinco ó más años, y quizás no tendrían que lamentar tres años de pérdida de fruto en la provincia de Cádiz y dos en las de Córdoba y Sevilla si desde que apareció la mosca se hubiera empleado este procedimiento por todos los olivicultores. En el orden científico no creo haya por el momento otro medio.

Si este sistema lo encuentran perjudicial á sus intereses, esperen á que causas que el hombre no puede prevenir ni vaticinar se encarguen de extinguir la mosca de la aceituna.

Y terminare dando un leal consejo á los olivicultores al recomendarles no presten atención á industriales que les ofrezcan *aguas, polvos, agentes químicos, plantas que obren como cebo ó por sus olores*, y hasta máquinas para destruir el insecto; pues no hay que olvidar que los problemas agrícolas no solo son científicos, sino también económicos; por lo tanto, mediten la par-

te económica del problema antes de decidirse á emplear lo que les propongan para no experimentar decepción al par que perjuicio en sus intereses no dando crédito á los que intenten explotar la cantidad, sino que por el contrario, antes de decidirse por ningún procedimiento consulten á cualquiera de mis dignos compañeros, que podrán ilustrarles con mayor caudal de conocimientos científicos y con mucha mayor práctica que pudiera hacerlo el autor de este mal perjeñado artículo.

Francisco de Chavarrí y Romero.
Ingeniero agrónomo.

¡ALERTA PRODUCTORES!

No se han confirmado, como se suponía ya desde el primer momento, las noticias que publicó el *Word*, órgano puede decirse del filibusterismo neoyorkino, acerca de las bases para la pacificación de Cuba, consignadas en una carta que se decía dirigida por Máximo Gomez al jefe del partido liberal español.

Peró no porque esa carta no se haya escrito, parecemos que debe olvidarse del todo lo que en ella suponía el periódico yankee, que consideraba necesario el *generalísimo* para llegar á la paz; porque teniendo en cuenta los factores que en la guerra intervienen, y los elementos que más ó menos directamente han tomado parte en cuantas campañas se han hecho en los Estados Unidos, así en favor como en contra, sobre todo en contra de España, nada que de allí proceda debe mirarse con desdén, pues bien demostrado está la por la experiencia, hasta qué punto se miden allí las palabras y los actos, y qué intención lleve siempre lo que más insignificante parece en España, país el menos positivista y práctico del mundo.

Suponia el *World*, entre otras cosas, que el cabecilla dominicano, para depone las armas fijaba, entre otras condiciones, la de que se estableciera la *libertad de comercio* entre las Antillas y los Estados Unidos, base que, como todas las demás, debía figurar entre las cláusulas de un tratado que garantizaría la misma republica norteamericana.

Ha resultado luego que Gomez no ha escrito, ó por lo menos el señor Sagasta no ha recibido tal carta, cuya existencia niega también el *New York Herald* y otros periódicos de aquel país, pero de todos modos la especie se hechó á volar quién sabe con qué propósitos, por más que á juicio nuestro no sea preciso creerse muy perspicaz para adivinarlo enseguida.

Reflexiónese un poco, y no tardará en recordarse que la guerra ha sido apoyada por los yankees, pero no por el gobierno de aquel país, que rechaza esta acusación, y nosotros creemos que no miente, sino por sindicatos de productores y de comerciantes, ansiosos

unos de matar la producción cubana para dar mayor precio á la suya, y deseosos otros de llegar á una fórmula que desterrara para siempre de los mercados antillanos, las ya no muchas mercancías que todavía enviábamos.

El *World* ha publicado esas condiciones, en las que el cabecilla más caracterizado de la insurrección resulta, por lo visto, que no ha pensado siquiera. ¿Quién entonces ha inspirado á aquel periódico tales bases? ¿Quién le ha dicho que una de ellas había de ser la libertad de comercio con los Estados Unidos? Es de suponer que habrán sido los que inspirarán el odio á España que se nota en cuantos trabajos aparecen en aquella publicación, ó lo que es lo mismo, los que simpatizan con los filibusteros, los que procuran agitar la opinión contra nosotros.

Peró conviene observar más todavía, porque el asunto lo merece seriamente.

Los agitadores norteamericanos, los que han alvoratado un día y otro anatematizando todo lo español, han vacilado un momento en su campaña y han cambiado de rumbos, á juzgar por las impresiones que de allí vienen, al presentarse un fenómeno con el que acaso no contaban: la baja de uno ó de dos enteros en algunos valores, entre ellos en los de los ferrocarriles. ¿que prueban esto? En nuestra opinión mucho.

Si los que se agitan en los Estados Unidos fueran tan solo laborantes, es decir *ojalateros* cubanos, de los que por necesidad ó por *prudencia*, prefieren anedar desde lejos que ir personalmente á exponer su pellejo en la manigua, les importaría muy poco seguramente que los valores norteamericanos subieran ó bajaran, ya que sus intereses no estarían en aquel territorio, sino en Cuba; y si los que han volado por las calles de algunas poblaciones de aquel país fueran turbas de desarrapados que por si y ante se demostraran simpatías hacia los insurrectos, también es de creer que les tubieran sin cuidado las oscilaciones bursátiles que solo conocen, cuando más, de oídas y muy vagamente.

Por otra parte, quien tenga algún conocimiento del modo de ser de ciertos pueblos como el de que venimos hablando no dejará tampoco de comprender, que no por amor á los ideales únicamente, no por puro culto á la doctrina de Monroe, más ó menos bien interpretada, iban á ponerse al lado de los laborantes y menos aún del populacho senadores que han dado á sus colegas soberanas *latas*, sosteniendo absurdos y pronunciando ataques que comprometían a aquel Estado sin que la presidencia les cortara los vuelos impidiéndoles ejercer de enderezadores de fantásticos entuertos en un país precisamente el menos apropiado para arranques de quijotismo.

De estas observaciones y de otros muchos pormenores que no ha de ser

difícil recordar, se desprende que al lado de los laborantes cubanos y de las turbas que gritan, hay algunos, muchos ó pocos yankees, y que estos no son unos cualquiera, sino probablemente personas de posición y de influencia, que, podrán ó no lograr lo que desean, pero que consiguen por lo menos ser oídos, y que persiguen un plan el de apoderarse, sino de la soberanía, por lo menos de los mercados cubanos, que ya con maniobras más ó menos hábiles habían conseguido ir poco á poco dominando.

Estos hombres, y no de seguro los laborantes son los inspiradores del *World*, que ha lanzado á volar, acaso, *acaso para ver como caía*, la base á que venimos refiriéndonos. Máximo Gomez, por lo visto no ha soñado en ella ó por lo menos á nadie le ha escrito tales propósitos, pero á los amigos del periódico neoyorkino no se les ha ocurrido ya que la «libertad de comercio» con los Estados Unidos pudiera ser una de las bases para la pacificación, ó lo que es lo mismo, les parece que, pues España ha logrado rendir la insurrección, á pesar de lo que ellos hicieron para impedirlo ó retrasarlo siquiera, no hay inconveniente por su parte en que termine la guerra y Cuba siga siendo española, con que desaparezcan las Aduanas que les impedían echarnos del todo, comercialmente de una de las provincias españolas.

La especie á que venimos refiriéndonos, tiene para nosotros tanta elocuencia, que nos ha hecho ratificar sospechas que abrigábamos ya desde que empezó la campaña y, entre otras cosas, nos ha convencido de que si con los que de ese modo piensan fuera con los que llegado el caso, tuviera que tratar España, quizá no se empeñarían mucho en sostener ninguna de las demás cláusulas con que procuraban dar ciertas apariencias á la pildora, con tal de que subsistiera y quedara bien caracterizada esa famosa libertad de comercio, que es la que quisieran sacar a flote.

Conviene, pues, que vivamos advertidos. Si el caso llegara, no se olvide por los productores españoles, que hay en los Estados Unidos quien de un modo ú otro procurará conseguir lo que el *World* deja indicado. Renuncian *generosamente* á la anexión, hasta al protectorado, es decir, no *hallan obstáculo* para que se quede España con lo que significa gastos y dificultades; no les importa ya á última hora lo que hagan los malos hijos que se han rebelado contra su patria, pero si quieren hacer de Cuba una colonia mercantil suya, lo que sin duda les resulta más económico y descansado.

Hacen bien, puesto que les conviene; pero ya que han tirado de la manita y con franqueza han dicho lo que se proponen, á los productores españoles nos toca llevarles la contraria, y

pues hemos hecho todos los sacrificios y vamos á hacer todos los que sean necesarios en lo sucesivo, que no nos resulten tan diestros los yankees que nos dejen solo con la soberanía política y se queden ellos con el dominio comercial. España, toda y en todo, debe ser para los españoles.

¡Alerta pues productores!..

A. F. FERRANDO.

Ministerio de Hacienda

REGLAMENTO PROVISIONAL

para llevar á efecto

LA LEY DEL IMPUESTO DEL TIMBRE DEL ESTADO

DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1892.

reformada por las de 5 de Agosto de 1893, 30 de Junio de 1895, 21 de Agosto de 1896 y art. 7.º de la de 30 del mismo mes y año.

(Continuación.)

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Sección segunda.

De la fabricación, surtido canje y devolución de efectos timbrados.

Art. 13. Todas las operaciones de que se ha hecho mérito las verificará la Fabrica Nacional de la Moneda y timbre con sujeción á las ordenes del Centro directivo, único que puede disponer las elaboraciones.

Art. 14. La Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre, previa orden, en cada caso, del Centro directivo, entregará á la persona que la Compañía Arrendataria de Tabacos autorice para este acto, los efectos timbrados que solicite para el servicio de expendición, envasando con sujeción al pedido y de manera que cada remesa, pueda salir ó los efectos directamente de la Fabrica para el punto de destino.

Los pedidos los hara la Compañía por triplicado, debiendo su representante firmar el *recibi* en los tres ejemplares, de los cuales conservara uno en su poder, el otro quedara en la Fabrica para justificar la entrega y el tercero lo remitirá el Jefe de la Fabrica al Centro directivo á los fines que proceda.

Art. 15. Las expendedorías tendrán constantemente surtido para ocho dias de los efectos timbrados que el consumo demande, debiendo los Delegados de Hacienda dar conocimiento al Centro directivo de las infracciones de este precepto que les sean conocidas.

Art. 16. Una vez adquirido un efecto timbrado, no tendrá derecho el particular á que se le devuelva su importe, sea cualquiera el motivo en que se funde para solicitarlo.

Art. 17. Queda prohibido habilitar el papel común ó el de un timbre para otro, á excepci6n de los casos de urgente necesidad perfectamente probada, en los que los Tribunales ó los

Delegados de Hacienda en la respectiva provincia autorizarán la habilitación sin perjuicio del reintegro; del que cuidarán dichos Delegados.

Art. 18. Para que tenga efecto en la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre el timbrado en las acciones y obligaciones que emitan las sociedades deberán éstas presentar con el correspondiente escrito, una relación autorizada en el Centro directivo, y otra en la Administración de Hacienda de la provincia donde se hallen domiciliadas, conforme á lo que determina el art. 156 de la Ley. El Centro directivo dará la orden correspondiente á la Fábrica determinando la clase y número de los documentos que deban ser timbrados, la clase del timbre que deba estamparse y su importe y el Jefe de la Fábrica, en su cumplimiento pasará al Representante de la Compañía la consiguiente Hoja de cargo para la recaudación del impuesto, en la que, verificado que sea el pago, firmará el *recibí* y la entregará al interesado, á fin de que se proceda á estampar el timbre.

Las sociedades domiciliadas fuera de Madrid podrán sustituir el timbrado de la Fabrica con timbres móviles.

Art. 19. Los títulos profesionales los de propiedad de minas y las patentes de Invención se timbrarán en la Fábrica Nacional del ramo, previo envío de dichos documentos por las Direcciones que corresponda del Ministerio de Fomento al Centro directivo del impuesto, acompañadas de relaciones triplicadas, y de las partes inferiores del papel de pagos al Estado, con las notas correspondientes, para que sirvan de justificantes en las cuentas de la Fábrica.

Art. 20. No obstante haber puesto á la venta los documentos que se mencionan en el art. 8.º de este Reglamento, la Fabrica Nacional del ramo estampará los timbres que correspondan en los documentos de dicha clase que presenten los interesados, previo pago de su importe en la forma y con los requisitos establecidos, que los expresados documentos no esten firmados.

Art. 21. Las Corporaciones ó particulares que prefieran tener sus documentos en la forma que se expresa en la primera parte del art. 7.º de la ley solicitarán del Centro directivo, el que, en vista de los documentos, dará las ordenes convenientes, á la Fabrica Nacional, señalando los timbres que deban estamparse en proporción á los que correspondan al tamaño del papel que usa el Estado. El pago, así de los timbres que se estampen como de los derechos que correspondan por el exceso de dimensiones, se hará con las formalidades que quedan expresadas en el art. 18.

Art. 22. La liquidación de los derechos por exceso de timbre á que se refiere el art. 15 de la ley se hará por las oficinas liquidadoras de derechos reales.

Los Notarios no podrán entregar á los interesados las copias de las escrituras expresadas en el citado art. 15 sin que conste previamente el *Visado*

del Liquidador, á cuyo efecto exigirán de los primeros el importe del timbre para hacer el pago.

Este se hará en las dependencias correspondientes de la Compañía Arrentaria de Tabacos y en la forma establecida.

Art. 23. Los Recaudadores de costas de los Tribunales disfrutarán el premio de 6 por 100 del papel timbrado que se reintegre á consecuencia de su gestión,

Art. 24. El papel timbrado y papeles efectos que tengan designado el año y resulten sobrantes en poder de particulares. Corporaciones ó funcionarios públicos al finalizar el de su emisión, serán canjeados, excepción hecha del de oficio para Tribunales, por otros de la misma clase, durante el mes siguiente á su caducidad, con arreglo á las formalidades que en cada caso establezca el Centro directivo.

Asimismo se canjearán cuando proceda, los efectos que, sin tener designado el año, se retiren de la circulación por conveniencia del servicio

(Se continuará)

Noticias generales.

En breve publicará la *Gaceta* una Real orden para que se conceda á los agricultores y ganaderos el derecho de usar marcas para distinguir sus productos, sin necesidad de ostentar la condición de industrial ó comerciante.

Se ha de entender que dichas marcas se regiran por las disposiciones vigentes para las de fábricas y comercio, con la única excepción de que los interesados en cada caso acrediten por medio de certificaciones expedidas por el Alcalde de su localidad, el ramo ó ganadería á que se dediquen.

En Logroño se proyecta celebrar en el próximo mes de Septiembre una Exposición agrícola é industrial, á cuyo efecto el alcalde de la citada capital ha elevado una exposición al ministro de Fomento solicitando la correspondiente autorización.

Las negociaciones que trata de entablar el Gobierno portugués para la celebración de tratados de comercio, se encaminarán principalmente á favorecer la exportación de los vinos, que constituye uno de los principales ramos de la riqueza del país.

Ha producido muy mal efecto aquí la medida dictada por la República Argentina respecto á la escala alcohólica; pues con aquella se perjudica mucho la importancia de los vinos portugueses y españoles.

A consecuencia de la epidemia desarrollada en Bombay es indescribible el pánico que reina en aquella localidad.

La bolsa se ha cerrado, en la mayor parte de las fábricas no se trabaja y se calcula en 250 mil las personas que se han ausentado de dicha población.

Los trenes que afluyen á dicha ciudad no pueden contener tantos viajeros que pretenden emigrar de la población infestada.

Preocupa seriamente á todas las potencias la epidemia *bubónica* desarrollada en Bamboy la cual está originando una mortalidad de un 98 por ciento de las atacadas.

Desde el 26 de Septiembre del año último han fallecido 9900 personas en números redondos.

Que equivalen al término medio de la mortalidad de cada uno de los últimos años en aquella población.

Nos dicen de Ciudad-Rodrigo que los precios de los granos en dicha población tienden al alza por efecto de la escasez de las existencias y por la demanda que de los mismos hace algún tiempo, se registra para cierta región de Extremadura y para varias poblaciones cercanas á la raya del vecino reino.

También nos dicen que aumenta de día en día la miseria apoderada de dicha región.

Se piensa en que tan luego como se pongan en vigor las reformas de Cuba será relevado del mando superior de dicha isla el general Weyler por el Sr. Azcarraga, ministro de la guerra, á quien sustituirá en este departamento el Sr. Primo de Rivera.

Pero aun han de transcurrir más de quince días para que tengan lugar estos nombramientos.

A consecuencia de la peste bubónica la junta de sanidad de Gibraltar ha dispuesto que los barcos procedentes de los puertos de la India no sean admitidos á libre plática y que no se permita desembarcar en aquel puerto mercancías ni pasajeros.

También el gobierno de España en todas las costas ha tomado sus precauciones.

Los ministros se han convenido ya en abrir obras para dar ocupación á los muchos braceros que se encuentran sin trabajo en las provincias andaluzas y en donde la miseria y el hambre, ha tomado carta de naturaleza.

Se conoce que en aquella región los Diputados y Senadores ejercen gran influencia sobre los poderes públicos para atenuar la situación precaria por que atraviesan las provincias que representan.

Ya parece que son conocidas en los Estados unidos las reformas que nuestro gobierno piensa implantar en la isla de Cuba.

Por cierto que han sido bien acogidas y que una vez puestas en vigor habrá de conseguirse la pacificación completa de dicha gran antilla.

Por de pronto las principales provincias que se hallaban inundadas de insurrectos van quedando deshabitadas de estos enemigos de la patria,

Estacionados han continuado en la semana última y continúan hoy los precios de los granos en nuestro mercado y aun en los limitrofes, pues si bien es verdad se han registrado ventas de trigo, sobre todo en partidas, hasta en cantidad de 2000 fanegas, lo han sido exclusivamente para el consumo, y muy contadas para la especulación,

Esta mantiene sus conciertos á más bajo precio y al detall en paneras que tiene establecidas fuera de la ciudad lo paga solo según clase á 49 y 49 y medio la fanega.

Ya hemos dicho antes de ahora que las existencias son una mitad ó menos de lo recolectado, y estas en poder de los grandes tenedores ó propietarios, por eso seguimos creyendo, y como nosotros muchos, que el trigo por ahora ha de bajar poco de los 50 reales, y con más probabilidad á una subida que á la baja del mismo.

En los pueblos agrícolas son contadas las existencias que poseen los labriegos.

En otro lugar pueden ver nuestros lectores los precios que rigen en los respectivos mercados.

Los peligros que amenazan á Europa, según un eminente médico italiano, son muy grandes. «Todos dice—lo estamos mucho en este momento, y todavía lo estaremos más durante un mes, si se tiene en cuenta la agravación que se ha manifestado y que se mantiene, de la cual no tenemos noticias más que por el cable.

Las consecuencias del éxodo furioso de estos últimos tiempos no podrán hacerse sentir en la Europa hasta dentro de veinte, treinta ó cuarenta días. Lo que debe preocupar es la terrible proporción de la mortalidad relativamente á los casos, proporción fantástica, vertiginosa y desconocida en nuestras tierras que varia entre el 75 y el 80 por 100. Hay que tener en cuenta la densidad de los centros infestados, pero de todas maneras, la epidemia que debasta la India y amenaza seriamente á Europa, es de las más espantosas que se han conocido.

¿Está la peste en su periodo agudo, llegado á la mitad del ciclo, ó todavía no lo ha alcanzado? No se puede contestar á estas preguntas por no conocerse bien en Europa la enfermedad, y tener que atenernos á los informes de los consules, á quienes no se comunica más que una parte de la verdad.

Con el título de la *Protectora* ha quedado legalmente constituida en Bilbao una importante compañía de contraseguros terrestres y marítimos, á prima fija que por las ventajas que reporta á los aseguradores tenemos mucho gusto en recomendar á nuestros lectores.

Su objeto es la protección y defensa de sus abonados ante las compañías aseguradoras de toda clase y nacionalidad bajo la dirección inteligente y activa del conocido abogado en ejercicio de aquella localidad D. Francisco de Vega y de la Iglesia, con la cooperación de reputados jurisconsultos y de dignos y autorizados representantes en todas las provincias de España y Ultramar y principales del Extranjero.

La dirección general de la compañía se halla establecida en Bilbao calle del Correo, núm. 24, y es su delegado en Salamanca y su provincia D. Tomás Ruiz Soto, que habita en dicha ciudad calle del Brocense, núm. 2.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Tejares.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
go candeal, rentas, panera (55'50 litros)	50	50	49	"	50	49	48	51	"	"	"	51
Id. sin peso, (añejo)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	51	49	"
Id. estación, 94 libras.	"	50	"	"	"	50	49	"	"	49	"	"
Id. mercado.	"	50	"	50-51	"	"	"	"	47	"	"	"
Id. barbilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	49	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. rubión.	44	"	44	"	"	"	"	"	"	36	"	"
aisantes.	40	38	38	"	"	40	"	"	"	36	32-34	34
sbada.	32	31	31	34	32	32	32	34	36	39	34	36
nteno.	35	36	34	35-36	34	35	34	34	39	35	34	36
lgarrobos.	44	43	44	"	42	43	40	42	46	42-43	"	42
arbanzos.	80-140	100	"	70-10	80-140	115-150	80-110	90-120	80	90-140	"	"
ueyes de labor, uno.	"	1200	"	1000	"	"	1900	"	1800	"	"	"
óvillos de 3 años, id.	"	1000	"	"	"	1200	1700	"	1200	"	"	"
erdos de 6 meses, id.	"	70	"	120	"	110	60	100	60	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	150	"	200	"	"	120	180	100	180	"	"
arne de vaca, arroba, 11'50 ks.	65	50	"	62	"	65	52	"	44	"	"	"
anas, id.	"	54	"	"	"	52	"	"	38	43	"	"
ceite, cántaro, (16 litros).	76	68	"	68	"	66	64	64	70	36 a)	"	"
ieles de cabrito, una.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
arbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	2	"	3	3	3	3	4 50	"	"
patatas, id.	3-50	3	"	3 50	4	4	4	4	3	4 50	"	4
Vino, cántaro, (16 litros).	24	11	"	12	11	20	17	12	16	8-10	"	18
Harina de primera, 11'50 ks.	16	"	"	16	16 50	"	16-17	19	17	"	16	16

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESSE Y FOLEY

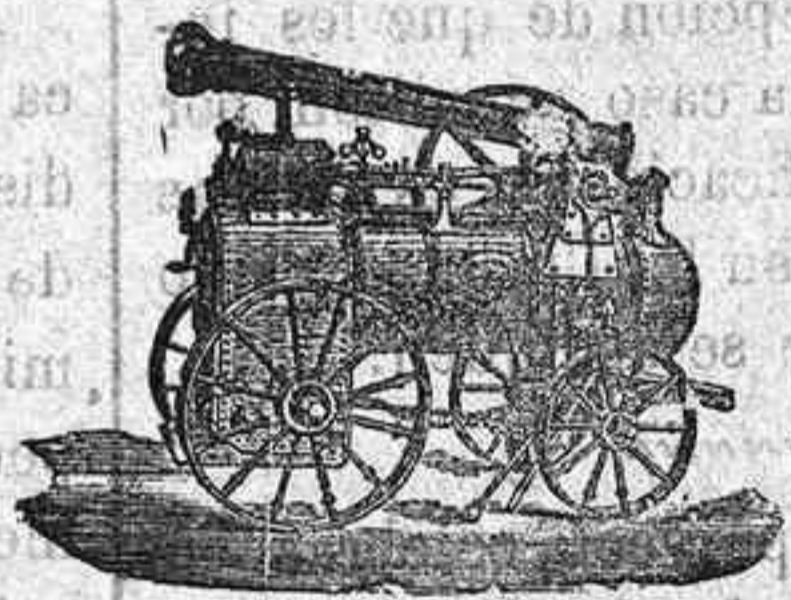
(Antes Parsons, Graepel y Sturgess.)

DESPACHO | DEPÓSITO
 CALLE ALCALA, 52 | CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

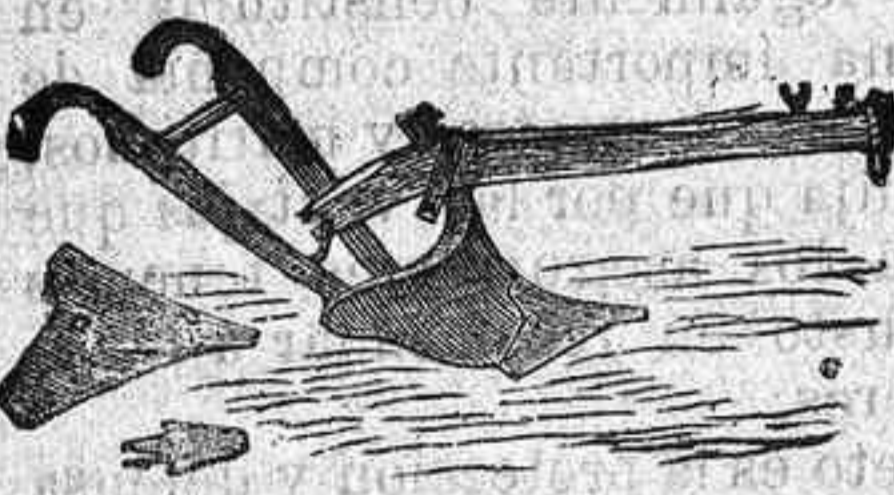
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



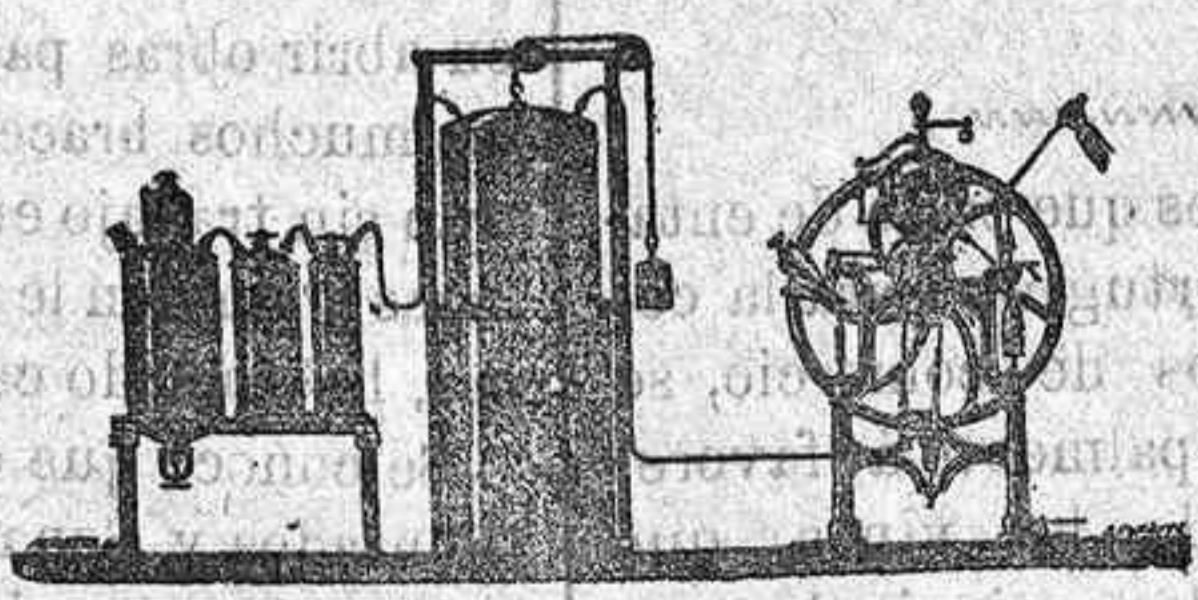
Máquina de vapor locomovil

Máquinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Arados

Catálogos gratis y francos à quien los pida



Aparatos para gaseosa, continuo, con botelladoras unida

DISPONIBLE

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES ÓRGANO DE LA CAMARA AGRICOLA DE SALAMANCA

Los socios suscriptores à ésta revista tienen derecho à la publicacion de un anuncio, gratis, mensual en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Oficinas.—Plazuela de la libertad número 11 bajo

SALAMANCA

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico à todo el que demuestre en debida forma, haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.
 Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.
 Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22. Salamanca.